

PERGAMINO, noviembre 28 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumple en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria -Segunda de prórroga-, celebrada el día 24 de noviembre del corriente año 1989, al considerar el Expte. D-197/89 D.E. --- B-3356/89 SEISAS FERMIN sol.pago licencia ejercicio 1987/88 no gozadas;

Sancionándose por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de AUSTRALES TREINTA Y SEITE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 37.793) a favor de FERMIN SEISAS, que se le adeuda en concepto de licencia no gozada, ejercicio 1987, como asimismo, dispónese la registración contable del citado importe en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación deberá incidir en la SECCION 4 DEUDA FLOTANTE, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2365/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE